

Inspección 4A Distrital de Policía, Bogotá, D.C.

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho (Inspección 4A)
Número de expediente	2024544490100714E
Clase de proceso	Perturbación Art 33.1
Quejoso	Ana Cecilia Avila Lizcano
Presunto (a) infractor(a)	Elizabeth Paola Quero Suarez
Dirección Hechos	Calle 36 I Sur No 1C-08
Hora	11:00 am
Fecha	Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

En Bogotá, D.C., siendo el día y la hora señalados para la práctica de la audiencia pública en la querella de la referencia, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 33. Numeral 1, del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; El suscrito Inspector, se constituye en Audiencia Pública en el recinto de este Despacho de la Inspección 4A Distrital de Policía.

La audiencia se abre en el recinto del despacho con la presencia de la señora Ana Cecilia Avila Lizcano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.162.305, con dirección de residencia en la calle 36 I sur No 1c-12, barrio el . Angulo, con número celular 3138368949, en calidad de querellante. La señora manifiesta que la señora Elizabeth Paola Quero Suarez , no es la persona que la afecta con el ruido y dispone ella que no es necesario que esté presente, además manifiesta que no volvió a tener inconvenientes de perturbación y que la otra inquilina de nacionalidad venezolana, no volvió a generar ruido, es su voluntad de desistir de la presente querella, y solicita al despacho de archivar el proceso, y que si dado el caso de nuevos ruidos, ella interpone una nueva querella.

Escuchada la parte querellante, este despacho acata la solicitud de la parte querellante, y dispone dar el cierre de la presente querella y dispondrá su archivo en la plataforma Arco.

Que siendo las **11:50 am, del día 09 de mayo de 2025**, se da por culminada la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente se firma una vez leída y aprobada, por la parte querellante.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase.

El inspector 4a

FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL

ANA CECILIA AVILA LIZCANO
Querellante

JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA
Auxiliar Administrativo Inspección 4^a

Proyectó: GESSY MUSTAPHA R. Profesional de apoyo.